

Analogía retributiva en el sector de Educación Especial Privada

La discriminación de la educación especial

En Diciembre de 1996 se firmó en Barcelona el *Acuerdo para la implantación del nuevo sistema educativo en el sector de Enseñanza Privada Concertada*

Por privada concertada se entiende cualquier centro mantenido con fondos públicos pero cuya titularidad la ostenta una patronal. Parece ser que no todo el mundo tiene el mismo nivel comprensivo de lenguaje, pues quedaron excluidos los centros concertados de Educación Especial. CC.OO. partía de que este subsector estaba incluido. ¡Qué ingenuidad!

Desde el inicio del 97, se ha instado al Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya a que subsane este craso error pero hasta Junio del 98 no se firmaron los pactos de *Analogía Retributiva* y hasta el 6 de Abril actual el Cosell Executiu no ha firmado la aprobación de los mismos, para permitir que se hagan efectivos los atrasos devengados por el personal educativo y técnico, sujeto a pago delegado. Esperemos que entre este mes y el de Mayo próximo se cobren. No obstante estos centros siguen fuera del acuerdo mencionado para la Privada Concertada y esto no es más que poner unos paños calientes en la parte que más pica, tanto a la Administración como a los profesionales de un sector, cuya realidad es bastante cruda y que se han visto afectados por la Reforma como cualquier otro.